

57310

Quito 2 de Noviembre del 2012

SEPRODA

Quito
H2C/P

Señores.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Yo Franklin Jaramillo portador de la cedula de ciudadanía 171342878-5 representante legal de la compañía SEPRODA Cia. Ltda., una ves realizados los cambios pertinentes solicito se registre la sesión de participaciones de la compañía SEPRODA Cia.Ltda.

- Solicito nómina.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente


Franklin Jaramillo

GERENTE

SEPRODA Cia.Ltda.



Ingresado 2
sesiones de participaciones

22/11/2012



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ESCRITURA N°.

019870

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este
acto/contrato, fueron cancelados con la factura
No. 154377 por el valor de: USD. 47.000
Quito a, 22 - OCTUBRE - 2017

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SEPRODA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

FRANKLIN HERNÁN JARAMILLO ALTAMIRANO

A FAVOR DE:

GABRIELA FERNANDA JARAMILLO VALDIVIEZO

Y

FRANKLIN ROBERTO JARAMILLO VALDIVIEZO

CUANTÍA: \$ 6.000,00

DI 3 COPIAS

L.C.A. /

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y dos de octubre del año dos mil doce, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen por una parte el señor FRANKLIN HERNÁN JARAMILLO ALTAMIRANO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte los señores GABRIELA FERNANDA JARAMILLO VALDIVIEZO y FRANKLIN ROBERTO

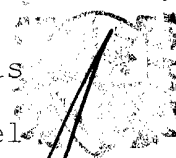
JARAMILLO VALDIVIEZO, de estado civil divorciada y soltero, respectivamente, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: Señor Notario: En el Registro de escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente por una parte el señor FRANKLIN HERNÁN JARAMILLO ALTAMIRANO, de estado civil divorciado, a quien más adelante se los llamará simplemente " Cedente"; y, por otra parte, la señora GABRIELA FERNANDA JARAMILLO VALDIVIEZO Y FRANKLIN ROBERTO JARAMILLO VALDIVIEZO, de estado civil divorciada y soltero, respectivamente, a quienes más adelante se los llamará simplemente "Cesionarios". Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** SEPRODA S.A, se constituyó en la Notaria Trigésima a cargo del Doctor Simón Alcívar Paladines el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil y siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías con expediente número cuatro nueve cuatro siete dos punto uno nueve



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

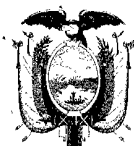
Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

nueve seis. Mediante escritura pública otorgada el seis de Noviembre del dos mil ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero del dos mil uno la compañía decidió elevar el capital a la suma de mil dólares americanos. Mediante escritura número doscientos nueve (N° 209) BIS.-, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día viernes veinte y ocho de enero del dos mil cinco, ante él Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón y en el protocolo de escrituras públicas se incluye una escritura de transformación de sociedad anónima a de responsabilidad limitada, reforma del objetó social y adopción de nuevos estatutos sociales. Con fecha diez y ocho de mayo del dos mil cinco, mediante resolución número cero cinco. Q.I.J. uno nueve tres seis, la Superintendencia de Compañías resuelve en su Artículo uno la transformación de compañía anónima SEPRODA S. A., en una compañía limitada SEPRODA CIA. LTDA., reforma del objeto social y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura. Cumplidas todas las formalidades legales, e inscrita la presente resolución bajo el Número mil novecientos cuarenta y dos del Registro Mercantil Tomo ciento treinta y seis de fecha cuatro de agosto del dos mil cinco. Mediante escritura pública de fecha cuatro de septiembre del dos mil siete, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito y en el

protocolo de escrituras públicas se incluye una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. Con fecha cuatro de octubre del dos mil siete, mediante resolución número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero cuatro cero cero dos, la Superintendencia de Compañías resuelve en su Artículo Uno. Aprobar el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía SEPRODA Cía. Ltda., en los términos constantes de la referida escritura. Con fecha diez de octubre del dos mil siete con inscripción dos mil novecientos cincuenta y tres del Registro Mercantil Tomo ciento treinta y ocho, se procede al registro respectivo mediante escritura pública de fecha veinte de agosto del dos mil ocho ante el Doctor Líder Moreta Gavilánez. Notario cuarto del cantón Quito y en el protocolo de escrituras públicas se incluye una escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales con fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, mediante resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero cuatro cero siete tres, la Superintendencia de Compañías resuelve en su Artículo Uno aprobar la reforma de estatutos de SEPRODA Cía. Ltda. En los términos constantes de la referida escritura. Con fecha dieciséis de octubre del dos mil ocho, con inscripción del Registro Mercantil Tomo ciento treinta y nueve se procede al registro respectivo. Con fecha treinta de julio del año dos mil doce, ante la Notaria Séptima Suplente del cantón Quito, doctora Marcia Naranjo Borja, inscrita en el



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Registro Mercantil el diecinueve de septiembre del dos mil doce, el señor FRANKLIN HERNAN JARAMILLO ALTAMIRANO, en su estado civil de divorciado adquiere las diez mil participaciones, es decir el cien por ciento de las participaciones de la mencionada compañía. **TERCERA.-**

OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor FRANKLIN HERNAN JARAMILLO ALTAMIRANO, es titular de DIEZ MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y cede las tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora GABRIELA FERNANDA JARAMILLO VALDIVIEZO y tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señor FRANKLIN ROBERTO JARAMILLO VALDIVIEZO. El nuevo cuadro de socios, queda de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
FRANKLIN JARAMILLO ALTAMIRANO	\$ 4.000	\$ 4.000	4000	\$ 4.000	40%
GABRIELA JARAMILLO VALDIVIEZO	\$ 3.000	\$ 3.000	3000	\$ 3.000	30%
FRANKLIN JARAMILLO VALDIVIEZO	\$ 3.000	\$ 3.000	3000	\$ 3.000	30%
TOTAL	\$ 10.000	\$ 10.000	10000	\$ 10.000	100%

CUARTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que el cedente entrega a los cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, el certificado de aportación respectivo a nombre de cada uno de los cesionarios. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la cesión de participaciones es de TRES MIL dólares americanos, por cada uno y que pagan los cesionarios en moneda de curso legal, y el cedente acepta y recibe a su entera satisfacción. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor. **SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizara junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la junta, en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la presente minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Franklin Jaramillo Altamirano, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número siete mil

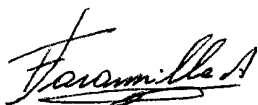


NOTARIA
CUARTA

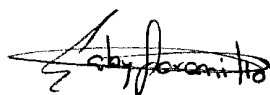
DR. LIDER MORETA GAVILANES



quinientos ochenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



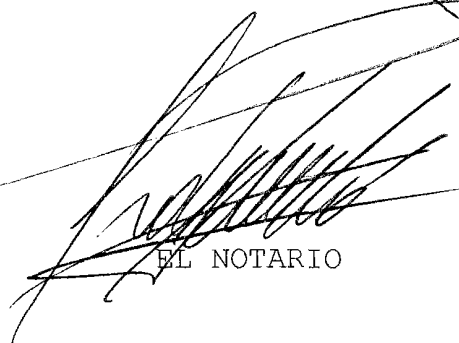
FRANKLIN HERNÁN JARAMILLO ALTAMIRANO
C.C. 170627366-9



GABRIELA FERNANDA JARAMILLO VALDIVIEZO
C.C. 171395045-7



FRANKLIN ROBERTO JARAMILLO VALDIVIEZO
C.C. 171342878-5



EL NOTARIO

CIUDADANIA 170627366-9
JARAMILLO ALTAMIRANO FRANKLIN HERNAN
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
18 AGOSTO 1961
010- 0192 09944 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

Notario d/o.
Dr. Lina María Quiroga
Quito - Ecuador

12-10-2012

EQUATORIANA ***** E23331222-
DIVORCIADO SUPERIOR ABOGADO
HERNAN JARAMILLO
LOLA ALTAMIRANO
QUITO 21/10/2005
21/10/2017
1668123

CIUDADANIA 171342878-3
JARAMILLO VALDIVIEZO FRANKLIN ROBERTO
PICHINCHA/QUITO SANTA PRISCA
10 AGOSTO 1984
010- 0167 07535 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

EQUATORIANA ***** V3431442
SOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE
FRANKLIN HERNAN JARAMILLO
CATALINA DEL ROCIO VALDIVIEZO
QUITO 06/02/2007
06/02/2019
2288751

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

195-0097 NÚMERO
1713428785 CÉDULA

JARAMILLO VALDIVIEZO FRANKLIN
ROBERTO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

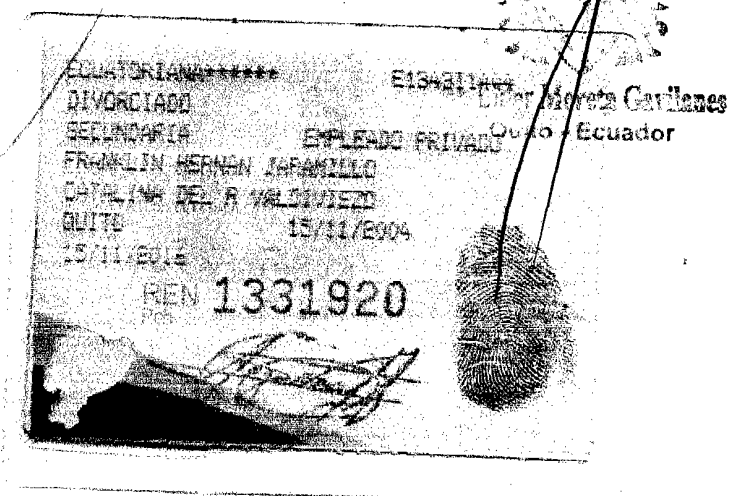
F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

326-0045 NÚMERO
1706273669 CÉDULA

JARAMILLO ALTAMIRANO FRANKLIN
HERNAN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011.

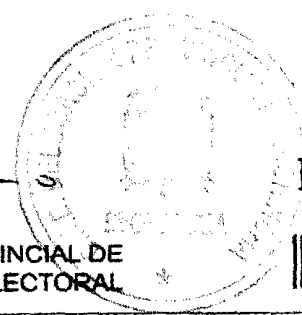
Al señor(a): Gabriela Fernanda Jaramillo Valdiviezo portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1713950457, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barzueza SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



N° 016437



Quito, 1 de octubre del 2012

HAZOR: Dr. Liser Morera Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE. que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista. Quito, 12 OCT 2012

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEPRODA CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, el día de hoy 22 de Octubre del 2012, a las 10H00, en las Oficinas de la compañía, situadas en esta ciudad de Quito, en la calle "A" N232 y Gonzalo Zaldumbide, se reúne el único socio, de la compañía SEPRODA CIA. LTDA. el señor FRANKLIN HERNAN JARAMILLO ALTAMIRANO.

Estando el el unico socio que representa el cien por cien del Capital social y pagado de la Compañía, decide instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con fecha 22 de octubre del 2012, desde las quince horas.

Preside la reunión, la señora Catalina del Rocío Valdivieso, Presidente, y el señor, Franklin Roberto Jaramillo Valdiviezo, como Secretario, de la compañía SEPRODA CIA. LTDA.

Lista de Socios y Quórum

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
FRANKLIN HERNAN JARAMILLO ALTAMIRANO	\$ 10.000	\$ 10.000	10000	\$ 10.000	100%

El Secretario, de la compañía, expresa que ha comunicado al unico socio para que asista el día de hoy a la reunión de Junta General Universal Extraordinaria Universal de la **COMPAÑÍA SEPRODA CIA. LTDA.**, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones de Seproda Cía. Ltda.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES SEPRODA CIA. LTDA.

Después de las respectivas deliberaciones, se acepta por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de la **COMPAÑÍA SEPRODA CIA. LTDA.**, y el ingreso de los nuevos Socios, de la siguiente manera: el señor A) FRANKLIN HERNAN JARAMILLO ALTAMIRANO, es titular de DIEZ MIL participaciones de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una y cede las tres mil participaciones de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora; GABRIELA FERNANDA JARAMILLO VALDIVIEZO y tres mil participaciones de un

dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora FRANKLIN ROBERTO JARAMILLO VALDIVIEZO.

Notaria 4ta.
Dr. Lider Norcia Cordero
Quito - Ecuador

El nuevo cuadro de socios, queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION ES	CAPITAL TOTAL	PORCEN TAJE
FRANKLIN JARAMILLO ALTAMIRANO	\$ 4.000	\$ 4.000	4000	\$ 4.000	40%
GABRIELA JARAMILLO VALDIVIEZO	\$ 3.000	\$ 3.000	3000	\$3.000	30%
FRANKLIN JARAMILLO VALDIVIEZO	\$ 3.000	\$ 3.000	3000	\$ 3.000	30%
TOTAL	\$ 10.000	\$ 10.000	10000	\$ 10.000	100%

Por no haber otro punto a tratar en la orden del día, el Presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por el socio presente que representan el cien por ciento del capital social de la compañía; siendo las diez y ocho horas; queda clausurada la Junta General f) Catalina del Rocío Valdivieso Zapata, Presidente de la Junta General de socios; el señor Franklin Roberto Jaramillo Valdiviezo Secretario y el señor Franklin Hernán Jaramillo Altamirano, Socio.

Lo cual es aceptado por unanimidad de los Socios de la compañía; disponiéndose que inmediatamente se proceda a realizar los trámites legales pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta General de Socios.

Quito 22 de Octubre del 2012.


Sra. Catalina del Rocío Valdivieso Zapata
PRESIDENTE

Sr. Franklin Roberto Jaramillo Valdivieso
SECRETARIO

Franklin Hernán Jaramillo Altamirano
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil doce.

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN QUITO.

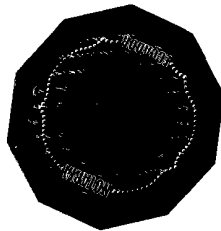


Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

PA...

C.M.

. . . **ZÓN:** Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por FRANKLIN HERNÁN JARAMILLO ALTAMIRANO, en favor de GABRIELA FERNANDA JARAMILLO VALDIVIEZO y FRANKLIN ROBERTO JARAMILLO VALDIVIEZO, ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del cantón Quito, el veinte y dos de octubre del dos mil doce, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEPRODA S.A., otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Simón Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura. En Quito, hoy día miércoles veinte y cuatro de octubre del año dos mil doce.-




Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
**NOTARIA
TRIGESIMA**
QUITO - ECUADOR

C.M.

RAZÓN: Siento por tal que una vez marginada la presente escritura, a petición verbal de la parte interesada, se hace constar que en la primera página de la escritura pública se hace constar como CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SEPRODA S.A., mientras que en el resto del mencionado instrumento se hace constar como solo como SEPRODA S.A.. En Quito, hoy día lunes veinte y nueve de octubre del año dos mil doce.-




Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
**NOTARIA
TRIGESIMA**
QUITO - ECUADOR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **497** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 807, Tomo 127, y número: **1942** de cuatro de agosto del dos mil cinco, a fs. 1682, vuelta, Tomo 136, correspondiente a la compañía "**SEPRODA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, treinta de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

